



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Actividades de Tratamiento

1. Agenda y Contactos	3
2. Ayudas Económicas.....	4
3. Clientes/Abonados.....	5
4. Control de Acceso/Videovigilancia	6
5. Huella.....	8
6. Quejas y Reclamaciones	9
7. Personal	10
8. Selección de Personal.....	12
9. Siniestros de Responsabilidad Civil.....	14
10. Terceros	15
11. Registro de Entrada y Salida.....	16
12. Consejo de Administración	17

1. Agenda y Contactos

Base de Legitimación	RGPD: 6.1.f) Interés Legítimo: el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por Aguas de Cádiz.
Finalidad	Gestión de los contactos de la Organización, para cumplir las funciones de su competencia, así como presta servicios solicitados por la condición de cliente, proveedor del interesado o en respuesta a una solicitud de información.
Interesados	Clientes y usuarios; Proveedores; Propietarios o arrendatarios; Personas de contacto; Solicitantes
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email); Otros datos: Detalles de empleo; Información comercial; Académicos y Profesionales; Categorías especiales de datos: No se prevén. Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	No se prevén.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. Ayudas Económicas

Base de Legitimación	RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato de patrocinio del que el interesado es parte.
Finalidad	Gestión y tramitación de ayudas otorgadas por Aguas de Cádiz
Interesados	Solicitantes; Beneficiarios;
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email;) Otros datos: No se prevén. Categorías especiales de datos: No se prevén. Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	No se prevén.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3. Clientes/Abonados

Base de Legitimación	RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato de suministros del que el interesado es parte
Finalidad	Gestión interna de los clientes para usos de facturación, contabilidad e información comercial; Trámites de la oficina virtual.
Interesados	Clientes y Usuarios; Propietarios o arrendatarios;
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email) Otros datos: Nº Contrato; Características Personales; Circunstancias Sociales; Información Comercial; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios. Categorías especiales de datos: No se prevén. Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	Administración Tributaria; Otros órganos de la Administración Pública; Entidades aseguradoras; Administración Pública con competencia en la materia; Ayuntamiento de Cádiz;
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

4. Control de Acceso/Videovigilancia

Base de Legitimación

RGPD: 6.1.e) Interés público o Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.

INSTRUCCION 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.

INSTRUCCIÓN 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

Finalidad

Control de las personas que acceden al interior de las instalaciones de Aguas de Cádiz.
Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Interesados

Clientes y Usuarios;
Empleados;
Proveedores;
Solicitantes;

Categorías de Datos

Datos de carácter identificativo:
Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.;
Nombre y Apellidos)
Imagen
Otros datos:
Control de Acceso
Imagen/Voz
Categorías especiales de datos:
No se prevén.
Datos relativos a condenas e infracciones penales:
No se prevén.

Destinatarios

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Transferencias Internacionales

No se prevén

Plazo de conservación

1 mes

**Medidas de
Seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

5. Huella

Base de Legitimación	RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.
Finalidad	Control de las personas que acceden al interior de las instalaciones de Aguas de Cádiz haciendo uso de la Huella.
Interesados	Empleados; Clientes y Usuarios
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos; Otros datos: No se prevén. Categorías especiales de datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	No se prevén.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Cuatro años desde que el empleado cause baja, de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

6. Quejas y Reclamaciones

Base de Legitimación	<p>RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a Aguas de Cádiz.</p> <p>LEY 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.</p>
Finalidad	Gestión de las quejas y reclamaciones que los clientes pueden realizar a Aguas de Cádiz por los diferentes medios puestos a su disposición.
Interesados	Clientes y Usuarios
Categorías de Datos	<p>Datos de carácter identificativo:</p> <p>Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email) Firma;</p> <p>Otros datos:</p> <p>Características Personales;</p> <p>Circunstancias Sociales;</p> <p>Categorías especiales de datos:</p> <p>No se prevén.</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales:</p> <p>No se prevén.</p>
Destinatarios	Administración Pública con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Se conservarán durante un periodo de 4 años desde que se haya producido la contestación al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

7. Personal

Base de Legitimación

RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato laboral del que el interesado es parte.

RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a Aguas de Cádiz.

RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Finalidad

Gestión del personal, emisión de nóminas, la prevención de riesgos laborales, formación, gestión de la actividad sindical en la empresa, el control horario y el control del personal que accede al interior de las instalaciones.

Interesados

Empleados;

Categorías de Datos

Datos de carácter identificativo:

Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.;
Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email)

Nº SS/mutualidad;

Firma;

Imagen/Voz;

Otros datos:

Características personales;

Circunstancias sociales;

Académicos y profesionales;

Detalles del empleo;

Económicos, financieros y de seguros;

Transacciones de bienes y servicios.

Categorías especiales de datos:

Datos de Salud (Bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad sin inclusión de diagnósticos)

Afiliación Sindical (para asuntos propios del Comité de Empresa)

Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.

Destinatarios	Administración tributaria; Administración Pública con competencia en la materia; Empresa Prevención de Riesgos Laborales.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

8. Selección de Personal

Base de Legitimación

RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato laboral del que el interesado es parte.

RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a Aguas de Cádiz.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Finalidad

Control y gestión de los datos personales de los candidatos a optar a un puesto de trabajo;
Convocatorias y bolsa de empleo.

Interesados

Personas de contacto;
Solicitantes;
Beneficiarios.

Categorías de Datos

Datos de carácter identificativo:
Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.;
Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email)
Firma;
Imagen/Voz;
Otros datos:
Características personales;
Académicos y profesionales;
Detalles del empleo y Pruebas de Selección.
Categorías especiales de datos:
No se prevén.
Datos relativos a condenas e infracciones penales:
No se prevén.

Destinatarios

No se prevén.

Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Los datos serán conservados durante el período de desarrollo de la convocatoria de selección de personal y, una vez finalice, durante el plazo por el que puedan presentarse o tramitarse reclamaciones o impugnaciones. En caso de que pasen a formar parte de la bolsa de empleo, serán conservados por un periodo de 5 años desde la fecha de la convocatoria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9. Siniestros de Responsabilidad Civil

Base de Legitimación	RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a Aguas de Cádiz. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Finalidad	Gestión y resolución de siniestros de terceros.
Interesados	Ciudadanos.
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email) Nº SS/Mutualidad; Firma; Imagen/Voz; Marcas físicas; Otros datos: Características personales; Circunstancias sociales. Categorías especiales de datos: Salud Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	Ayuntamiento de Cádiz.
Transferencias Internacionales	No se prevén
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

10. Terceros

Base de Legitimación	RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato del que el interesado es parte.
Finalidad	Gestión de compras y adquisiciones Gestión administrativa y financiera; Acuerdos / Convenios llevados a cabo con terceros
Interesados	Proveedores; Terceros.
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email) Otros datos: Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios. Categorías especiales de datos: No se prevén. Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

11. Registro de Entrada y Salida

Base de Legitimación	RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a Aguas de Cádiz Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (artículo 16)
Finalidad	Gestión de datos personales para el control de los documentos de entrada/salida de la organización
Interesados	Ciudadanos.
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email) Otros datos: No se prevén. Categorías especiales de datos: No se prevén. Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	No se prevén.
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

12. Consejo de Administración

Base de Legitimación	<p>RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a Aguas de Cádiz</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.</p>
Finalidad	Gestión de los datos personales y asuntos relativos a las reuniones del Consejo de Administración de Aguas de Cádiz
Interesados	Miembros del Consejo de Administración; Cargos Públicos
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Datos de características personales (D.N.I./N.I.F.; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Email) Voz (grabación de plenos) Otros datos: No se prevén. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas Datos relativos a condenas e infracciones penales: No se prevén.
Destinatarios	Las actas de las reuniones serán cedidas al Registro Mercantil
Transferencias Internacionales	No se prevén.
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.